

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio del dos mil veinte (2020).

El escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante agréguese al expediente para que obre de conformidad, y el mismo póngase en conocimiento del señor ANDRES ALEXANDER PERALTA GIL por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) **para que informe al despacho, si es su deseo continuar con el trámite del proceso,** de igual manera se le pone de presente al apoderado del demandante, que la notificación de la demandada también puede efectuarse a través del correo electrónico de la misma y que haya sido informado con anterioridad al juzgado, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

No obstante, por secretaría continúese controlando el término ordenado en providencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ